



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

468.- NOTIFICACIÓN A D. BEN HADDOU MARZOUK, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 260/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000260/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004720

Delito/IDelito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, JAMAL EL ALAMI

Contra: BEN HADDOU MARZOUK

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 260/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 260/16 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante JAMAL EL ALAMI, y denunciado BEN HADDOU MARZOUK cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A BEN HADDOU MARZOUK de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declara de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.^a de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a JAMAL EL ALAMI y BEN HADDOU MARZOUK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a diecisiete de mayo del dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia,